

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2836

DALCAHUE, 21 Octubre del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 2108 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

7. **Dom Juan Alberto Pérez Muñoz, Alcalde Grado 6° de la E.M.S, Doña Regina Soto Nail, Directivo grado 9° de la e.M.S:** Asistir a reunión centro cívico en la ciudad de Puerto Montt. El día 21.10.2015 (viatico). Dicho cometido se realizara en Camioneta GCPL17.


IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC pyoa